

## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 05 D1C 2016

**VISTO** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Ezequiel Héctor RAIMONDO DNI Nº 16.161.358; **Y** 

## CONSIDERANDO

Que dicho contrato tendrá por objeto la realización de tareas de Asistencia Técnica y Administrativa, de acuerdo a los conocimientos propios, conforme a las tareas de esta Cámara Legislativa.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), que serán abonados por única vez.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso K) de la Ley  $N^\circ$  1015 de Contrataciones, sus Decretos Reglamentarios y Disposición  $N^\circ$  080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

## POR ELLO:

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Ezequiel Héctor RAIMONDO DNI N° 16.161.358; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CUARTENTA MIL (\$40.000), que serán abonados por única vez.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

846/2016

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

Carlos ARCANDO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas